



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/10/16 Hs. 12:42
Número:	1623 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Querell</i>

"Año del bicentenario de la declaración de la independencia nacional"

NOTA N° 169/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 18 de Octubre de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta.

El mismo tiene por objeto requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que informe acerca de la disponibilidad de materiales que tiene el área de Turismo municipal para cumplir la función de informar a los turistas, dada la proximidad de la temporada alta de verano.

Entendiendo que el Ejecutivo Municipal ha fijado como prioridad mantener e incrementar el posicionamiento de Ushuaia como ciudad turística, la entrega de mapas de la ciudad y materiales informativos en las Oficinas de Turismo resulta fundamental para la difusión y conocimiento de la ciudad y para el normal funcionamiento del área mencionada.

Cabe destacar que hemos recibido con mucha preocupación quejas de comerciantes, turistas y empleados municipales que dan cuenta de la ausencia de mapas e información, lo que imposibilita el correcto funcionamiento del área de Turismo.

Dada la importancia que el Ejecutivo ha otorgado al área en cuestión - lo que se puede constatar por ejemplo con la reciente reunión de Diputados en la ciudad para tratar temas relativos al turismo- y teniendo en cuenta la próxima llegada de miles de turistas a Ushuaia -en virtud del inicio de la temporada de cruceros-, consideramos esta una necesidad imperiosa.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Manuel ROMANO
Bloque U.C.R

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante el área correspondiente remita un informe detallado del material con que cuenta el área de Turismo Municipal para brindar el servicio de información correspondiente a quienes visitan nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- El informe detallado en el artículo anterior deberá contemplar una descripción de la proyección de los materiales a utilizar atento la proximidad de la temporada alta.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCH IVAR.

RESOLUCION CD N° /16.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel ROMERO JAL". Below the signature, the text "Bloque U.C.R." is written in a smaller, cursive font.